

## FUSIÓN DE FONDOS

### COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSIÓN COMPASS GLOBAL TRENDS FONDO DE INVERSIÓN

Comunicamos a ustedes que el directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") ha acordado fusionar (la "Fusión") los fondos de inversión rescatables bajo su administración denominados (i) **Compass Global Equity Fondo de Inversión** (el "Fondo Absorbente") con (ii) **Compass Global Trends Fondo de Inversión** (el "Fondo Absorbido").

Consecuentemente y con motivo de la Fusión, con esta misma fecha ha depositado el texto refundido del reglamento interno de **Compass Global Equity Fondo de Inversión** y, por su parte, **Compass Global Trends Fondo de Inversión**, dejaría de existir producto de dicha operación.

El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente contiene la modificación acordada por el directorio de la Administradora en el Título H) "Otra Información Relevante", en el cual se incorpora una nueva sección denominada "Bomberos de Chile", para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26°bis, 38°bis y 80°bis de la Ley N°20.712.

De conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°370 de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en solicitar formalmente la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Comisión, del reglamento interno del Fondo Absorbido, esto es, el **Compass Global Trends Fondo de Inversión**, a contar de la fecha de materialización de la Fusión.

Los efectos de la Fusión comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del reglamento interno del Fondo Absorbente, esto es, el día [3] de octubre de 2024. En la misma fecha se materializará la Fusión.

Como consecuencia de la Fusión, los actuales partícipes de la Serie A del Fondo Absorbido pasarían a ser partícipes de la Serie A del Fondo Absorbente, los actuales partícipes de las Series B y H del Fondo Absorbido pasarían a ser partícipes de la Serie B del Fondo Absorbente y los actuales partícipes de la Serie CG del Fondo Absorbido pasarían a ser partícipes de la Serie CG del Fondo Absorbente. Para lo anterior, una vez que se materialice la Fusión de los referidos fondos, los activos y pasivos del Fondo Absorbido pasarán al Fondo Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes de cada serie del Fondo Absorbido serán traspasados a las series correspondientes ya indicadas en el Fondo Absorbente.

Adicionalmente, la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas de los fondos fusionados corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de cada serie del Fondo Absorbente, conforme lo determinado en el proceso de Fusión. El cálculo, deberá efectuarse el día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la Fusión.

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en el caso de fusión, los partícipes de los fondos fusionados tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito del reglamento interno del fondo absorbente y hasta la entrada en vigencia de dicho reglamento, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe. Asimismo, los partícipes además tendrán derecho a rescatar las cuotas desde el día en que se materializa la



Fusión y hasta el trigésimo día siguiente sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

En razón de lo anterior, se podrán rescatar las cuotas del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido desde el día 4 de septiembre de 2024 hasta el día 2 de noviembre de 2024, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el proceso de Fusión o a la modificación introducida al texto del reglamento interno del Fondo Absorbente, podrán contactarse con la Administradora o el Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

**Gerente General**  
**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**